



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **11 AGO 1999**

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 126/99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó el traslado del suscripto a Capital Federal por razones de índole particular;

Que el mismo ha regresado a la Provincia el día de la fecha y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

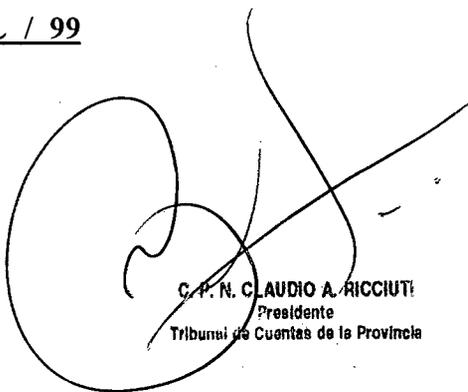
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: A PARTIR del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 132 / 99



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia